

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 RESOLUCIÓN	Código: RE-ES-GJ-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 7

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1305 de 2026 (agosto 27)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026

La Secretaria de Infraestructura Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2025 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, según (Art. 12 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 DE 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la secretaria de Infraestructura elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de las OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – Selección Abreviada de menor cuantía y de conformidad con la Ley 1882 de 2.018 y el Decreto 342 de 2.019 tratándose de procesos de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA para obras relacionadas con infraestructura institucional; el Municipio hace aplicación de los documentos tipo para los pliegos de condiciones.

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$150.522.436) M/CTE.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del estudio previo, estudio del sector, análisis de riesgos, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones en la página Colombia Compra Eficiente www.secop.gov.co El día 14 de agosto de 2026 a las 3:12:04 PM para ser consultado por los posibles oferentes o interesados

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1305 de 2026 (agosto 27)

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 4:00 pm del día 14 de agosto hasta las 4:00 pm del día 24 de agosto de 2026), no se presentaron observaciones al contenido de dicho documento, la cual fue certificado por la Secretaria de Infraestructura en oficio del día 26 de agosto de 2026.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, (hasta las 4:00 pm del 26 de agosto de 2026), se presentaron seis (6) solicitudes de empresas comerciales con el objetivo de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio de Miranda Cauca, (limitación general Art. 2.2.1.2.4.2.3. y limitación territorial Art. 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015) las cuales son:

N°	Solicitante	Nit	Radicado	Fecha	Domicilio
1	SERVI AGRO Y CONSTRUCCIONES SAS	815004215-1	CO1.MSG.9873586 CO1.MSG.9873740	08/2026 8:03:01 PM 24/08/2026 8:07:38PM	Miranda
2	CONSTRUCCIONES, SUMINISTRO Y TECNOLOGÍA CONSTRUTECNO SAS	900527181-2	CO1.MSG.9876386	25/08/2026 12:09:29 PM	Miranda
3	EMCIVIL Ingeniería, Tecnología Y Suministros S.A.S	900758974-7	CO1.MSG.9879748	25/08/2026 6:53:34 PM	Miranda
4	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS COINSE SAS	900604258-0	CO1.MSG.9880110	25/08/2026 9:38:19 PM	Miranda
5	OSCAR JULIAN MARIN	10347599-6	CO1.MSG.9882610	26/08/2026 12:18:49 PM	Miranda
6	Compañía De Ingeniería Y Arquitectura De Occidente COMPIAO SAS	900714433-5	CO1.MSG.9882656	26/08/2026 12:23:05 PM	Miranda

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 4	Solicitud 4
1	Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple
2	Certificación tamaño empresarial expedida por personas naturales y un contador público o por	Microempresa Cumple	Mediana Empresa Cumple	Microempresa Cumple	Microempresa Cumple	Pequeña empresa Cumple	Pequeña empresa Cumple

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 RESOLUCIÓN	Código: RE-ES-GJ-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 3 de 7

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1305 de 2026
(agosto 27)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 4	Solicitud 4
	representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo,						
3	Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de MiPymes, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Cumple	Persona jurídica No aplica
4	Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Persona natural No aplica	Cumple
5	Persona jurídica MiPymes, con objeto social que permita ejecutar el contrato	(...) la construcción de obras civiles (...) Cumple	(...) la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en	cualquier actividad de comercio de aquellas contempladas en el código de	(...) diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles de	Persona natural No aplica	(...) Construcción de obras de ingeniería civil (...) Cumple

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 RESOLUCIÓN	Código: RE-ES-GJ-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 4 de 7

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1305 de 2026 (agosto 27)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 4	Solicitud 4
	relacionado con el proceso contractual.		Colombia como en el extranjero, comprendiendo todo tipo de actividades comerciales e industriales. (...) Cumple	comercio de la republica de Colombia y totalmente permitidas por la ley Cumple	ingeniería. (...) Cumple		
5	MiPymes con Mínimo un (1) año de existencia	Constitución 07/04/2004 Cumple	Constitución 20/04/2012 Cumple	Constitución 8/04/2014 Cumple	Constitución 16/01/2013 Cumple	Matriculado 19/12/2022 Cumple	Constitución 10/03/2014 Cumple
6	Matrícula del contador o revisor fiscal,	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
7	Certificado de vigencia Matrícula del contador o revisor fiscal	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal.	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
	Resultado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que las anteriores solicitudes cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y del pliego de condiciones para dicha limitación por lo tanto la convocatoria será limitada a empresas Mipymes Municipales con domicilio en el Municipio de Miranda Cauca, de conformidad a lo manifestado en el Proyecto de Pliegos de Condiciones y en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

Que revisado el proceso y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de pre-pliegos establecido en el decreto 1082 de 2015, la entidad territorial considera oportuno ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026. LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Por lo anterior expuesto la Secretaria de Infraestructura, en uso de sus facultades,

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 RESOLUCIÓN	Código: RE-ES-GJ-11 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 5 de 7
--	--	---

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1305 de 2026 (agosto 27)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026, LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA cuyo objeto es: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1 de la resolución 026 del 15 de enero de 2024 asignando los roles de siguiente manera:

1. Asesora Jurídica: Análisis capacidad jurídica
2. Secretario Financiero: Análisis capacidad financiera y organizacional
3. Secretaria de Infraestructura: Análisis de experiencia, capacidad técnica y ponderación de ofertas

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo no tiene ningún costo y puede ser consultado desde el 27 de agosto de 2026, en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co o en la Oficina Asesora jurídica – Contratación ubicada en la Calle 6 N° 5 – 21 B/ Central – Miranda, Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Convocatoria Pública se adelantará a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia la subsección II del decreto 1082 de 2015 y De conformidad con la Ley 1882 de 2.018 y el Decreto 342 de 2.019 para aplicación de documentos tipo.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	AGOTADO
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
	27/08/2026 17:30

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 RESOLUCIÓN	Código: RE-ES-GJ-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 6 de 7

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1305 de 2026 (agosto 27)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/08/2026 17:30
Plazo para manifestación de interés	31/08/2026 9:30
Realización del sorteo (oficina jurídica)	31/08/2026 14:00
Publicación de la lista de precalificados	31/08/2026 14:30
Visita de obra	01/09/2026 7:30
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	02/09/2026 17:30
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03/09/2026 14:30
Plazo máximo para la expedición de Adendas	03/09/2026 15:30
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	04/09/2026 15:30
Apertura de Ofertas	04/09/2026 15:35
Informe de presentación de Ofertas	04/09/2026 15:40
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09/09/2026 17:30
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	14/09/2026 17:30
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16/09/2026 15:00
Firma del contrato	17/09/2026 15:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/09/2026 15:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	22/09/2026 15:00

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como presupuesto oficial la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$150.522.436) M/CTE. El cual se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 1147, del 11 de agosto de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4599011.54129.16.77.1.2.2.1.00. NOMBRE: Rec Bce Infraestructura institucional adecuada Rec Propios, Valor: \$110.175.195. RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4599011.54129.16.77.1.2.4.3.03. NOMBRE: Infraestructura institucional adecuada- OTROS SEC SGP LIBRE INVERSIÓN, Valor: \$40.347.767. Por Concepto de: Obras complementarias de adecuación y enlucimiento en la plaza de mercado del Municipio de Miranda Cauca VIGENCIA 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 RESOLUCIÓN	Código: RE-ES-GJ-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 7 de 7

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1305 de 2026 (agosto 27)

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.contratos.gov.co y Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación,

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición sin proceder recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año Dos Mil veintiséis (2026).


CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR
Secretaria De Infraestructura

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro-Proyecto: Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso: Leidy Zamara Patiño Martínez Jefe Oficina Asesora Jurídica Y Contratación
Aprobó: Claudia Patricia Oyola Escobar - Secretaria de Infraestructura
Vo.Bo. José Benigno Grisales Secretario Financiero
Original: Carpeta proceso